

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS UNIVERSIDADES GESTORAS DEL PROGRAMA PISTA - II RONDA**

Resolución Administrativa No. 142 de 14 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial No. 27877, del 28 de septiembre de 2015.

**DIRIGIDA A:** Universidades oficiales o privadas, debidamente acreditadas, que operen en el territorio de la República de Panamá.

**OBJETIVO:** Seleccionar a universidades oficiales o privadas, debidamente acreditadas en Panamá, para gestionar el Programa PISTA, con la finalidad de detectar, desarrollar y dar seguimiento a niños y jóvenes panameños con talento académico, a través de un programa de enriquecimiento extracurricular de formación integral.

**MONTO:** Se otorgarán subsidios económicos hasta el monto de B/. 320,000.00, para cubrir los siguientes rubros:

- Matrícula del Programa PISTA\*
- Alimentación para los estudiantes
- Seguro estudiantil
- Gastos de movilización \*\*
- Material didáctico y equipo para cursos y talleres.

\* La SENACYT cubrirá este rubro solo para los estudiantes de colegios oficiales.

\*\*La SENACYT cubrirá este rubro solo para los estudiantes de colegios oficiales o para los estudiantes de escasos recursos que cursen su periodo académico en colegios privados, siempre que conste una evaluación socio-económica, realizada por un profesional idóneo, que demuestre su situación.

**DURACIÓN:** Las universidades deberán desarrollar el programa PISTA en un período de 24 meses. Sin embargo, los Convenios de Colaboración Educativa que suscriban con la SENACYT para amparar su ejecución tendrán una duración de 30 meses contados a partir de la notificación del refrendo del convenio.

**REQUISITOS**

**REQUISITOS:**

Las universidades participantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. Formulario de propuesta completo (Plan de Trabajo) y los documentos que se solicitan adjuntos.
2. Formulario de presupuesto completo.
3. Carta de aval de la Rectoría en apoyo del programa, firmada por el representante legal de la universidad.
4. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la universidad de mantener una cuenta bancaria que evidencie claramente el manejo particular de los subsidios económicos otorgados para el desarrollo del programa.
5. En caso de tener aliados estratégicos para el desarrollo del programa, presentar carta de compromiso que evidencie el tipo de cooperación para el desarrollo del programa.
6. En caso de las universidades oficiales: presentar copia de la Ley que la crea y copia de cédula de su Representante Legal.
7. En caso de las universidades privadas: Copia del Decreto Ejecutivo del MEDUCA que les concede la autorización de funcionamiento, copia de cédula de su Representante Legal y certificado de inscripción en el Registro Público vigente.
8. Copia certificado de Acreditación emitido por el CONEAUPA.
9. Paz y salvo de la SENACYT.

**FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 22 de junio de 2016.

**CLÍNICA INFORMATIVA:** 29 de junio de 2016 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. en SENACYT en el Salón 115.

**FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** 29 de julio de 2016 a las 3:00 p.m. HORA EXACTA

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y están disponibles en la página web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa/convocatorias](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias)). Las solicitudes deben ser entregadas en físico, discos compactos y otros dispositivos digitales en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). También podrán enviarse a la dirección de correo electrónico: [pista@senacyt.gob.pa](mailto:pista@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente. No se aceptarán propuestas después del plazo de entrega.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación conformado por profesionales idóneos preferiblemente con experiencia en el área temática del programa y sin vínculos con las universidades proponentes. El Comité de Evaluación evaluará las propuestas con la finalidad de determinar cuáles se recomendarán para la adjudicación de subsidios económicos, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a EL PROGRAMA.

Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún subsidio si las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos, criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

**CONSULTAS:** [pista@senacyt.gob.pa](mailto:pista@senacyt.gob.pa) o al 517-0014 ext. 1126